



**COMUNICACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE GRADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024 EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA ALUMNADO PERTENECIENTE A LAS SECCIONES BILINGÜES DE ESPAÑOL EN POLONIA, ESLOVAQUIA Y REPÚBLICA CHECA, Y PARA ALUMNADO PERTENECIENTE A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL DE UCRANIA CON LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL**

## 1) PRESENTACIÓN

La Consejería de Educación de España en Polonia, en colaboración con el Vicerrectorado de Grado, Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Jaén, informa de la convocatoria de **cuatro (4) becas para estudiantes de excelencia de las secciones bilingües de Polonia, Eslovaquia y República Checa adscritas al programa de secciones bilingües de español del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y para estudiantes de instituciones de educación secundaria general de Ucrania con la enseñanza del español** que deseen cursar estudios de Grado en la Universidad de Jaén.

## 2) DESCRIPCIÓN

Se oferta una (1) beca de Grado por país que comprende:

- La cobertura del 100% de los gastos de matrícula de los créditos requeridos para superar el programa elegido (240 ECTS para estudios de Grado). Anualmente se abonarán los gastos de matrícula de un curso completo (60 ECTS). Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por el propio interesado. No se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por año.
- La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que lo soliciten.
- Seguro de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil de hasta 190 € durante el periodo de vigencia de la beca. Los beneficiarios deben contratar la póliza personalmente.
- Una cuantía económica de 2200 € anuales por candidato.
- En casos justificados, se podrán cubrir otros gastos necesarios durante la estancia en la Universidad de Jaén.





### 3) REQUISITOS GENERALES Y ACADÉMICOS DE LOS/LAS SOLICITANTES

- Haber finalizado la enseñanza media o equivalente con anterioridad al 31 de julio de 2023 en una sección bilingüe española de Polonia, Eslovaquia o República Checa adscrita al programa de secciones bilingües de español del Ministerio de Educación y Formación Profesional o en una institución de educación secundaria general de Ucrania con la enseñanza del español.
- Tener una calificación media mínima de 8 sobre una escala de 10 en los estudios del apartado anterior.
- Los estudiantes que hayan obtenido una beca y deseen renovarla para continuar sus estudios en la UJA deberán tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior.

### 4) SOLICITUD

Tanto el formulario de solicitud como la documentación que el estudiante deberá aportar se realizarán íntegramente en línea, a través de la aplicación FORMA con fecha límite el **15 de marzo de 2023**.

Los candidatos deberán remitir la siguiente documentación;

- Formulario de inscripción, en línea, a través del enlace <https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/12200/wnWo>.
- Copia del pasaporte o documento de identidad.
- Certificación del expediente académico del Bachillerato de los tres cursos anteriores al año académico 2023-2023 con calificaciones (los tres certificados escolares de cada uno de los tres cursos).

Opcional:

- Certificado de DELE.
- Certificación acreditativa del conocimiento de la lengua inglesa si se solicita el Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Otros méritos: premios escolares.

### 5) PROCESO DE SELECCIÓN

La selección la realizará la Universidad de Jaén según la propuesta que realice la Consejería de Educación de la Embajada de España en Polonia. A tal efecto, como criterios de selección principales se considerarán los méritos académicos y se dará prioridad en primer lugar a aquellos alumnos que se hayan matriculado para los exámenes del Título de Bachillerato español.





## 6) CONCESIÓN DE LAS BECAS

La resolución provisional de concesión de las ayudas será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, con fecha límite de 29 de abril de 2023. La resolución definitiva se publicará con fecha límite de 20 de mayo de 2023.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de personas seleccionadas será publicada en la página web de la Consejería de Educación en Polonia y de la Universidad de Jaén.

Además de los becarios seleccionados, se elaborará una lista de reserva con suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de suplentes se realizará según el mismo criterio de selección.

## 7) OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- Los alumnos matriculados para el título de Bachillerato español deberán aprobar los exámenes que conducen a dicho título para mantener la aplicación de la prioridad en la adjudicación.
- Enviar a la Universidad de Jaén una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones establecidas por la Universidad de Jaén.
- Realizar la preinscripción del Grado al que accede en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y la establecida por el Distrito Único Universitario de Andalucía.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén.
- Superar el 90% de los créditos matriculados anualmente.

## 8) ABONO DE LAS BECAS

Los beneficiarios gozarán de exención del pago de los precios públicos por servicios académicos y administrativos (60 créditos por curso) y el importe concedido en concepto de gastos de alojamiento y/o manutención se abonará en dos pagos por curso académico: el 60% será abonado una vez que se acredite la matriculación del estudiante y su incorporación a la Universidad de Jaén, y el 40% restante, una vez comprobados los resultados académicos del primer cuatrimestre.

## 9) DEBER DE INFORMACIÓN

La percepción de cualquier otra ayuda o beca con los mismos fines que, con carácter total o parcial, permitiera la cobertura de los gastos derivados del estudio, desplazamiento y la estancia del alumno/a (matrícula, adquisición de libros y otro material didáctico, alojamiento y manutención, etc.), deberá comunicarse de manera inmediata a la Consejería de Educación de la Embajada Española en Varsovia.





## 10) TITULACIONES OFERTADAS

TITULACIÓN
<b>Artes y Humanidades</b>
Grado en Filología Hispánica
Grado en Historia del Arte
Grado en Geografía e Historia
Grado en Arqueología
<b>Ciencias Experimentales</b>
Grado en Ciencias Ambientales
<b>Ciencias Sociales</b>
Grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés)
Grado en Estadística y Empresa
Grado en Turismo
Grado en Gestión y Administración Pública
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Ingeniería</b>
Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica (Campus Jaén)
Grado en Ingeniería Civil (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Mecánica (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus Jaén)
Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Química Industrial (Campus Linares)
Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras (Campus Linares)
Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Telemática (Campus Linares)

Varsovia a fecha de firma digital

La consejera de Educación

Obdulia Taboadela Álvarez

